

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29829 *PROCOARD, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PROCOARD, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN, BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta general de socios de Procoard, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 15 de octubre de 2012, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Procoard, Sociedad Limitada, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Sistemas de Seguridad Perimetral Procoard, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados al patrimonio segregado y, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, reduciendo ésta su capital y reservas en la cuantía necesaria, equivalente al valor del patrimonio escindido, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de escisión de Procoard, Sociedad Limitada, suscrito por el órgano de administración de la sociedad con fecha 30 de junio de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 20 de agosto de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Procoard, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44, de la LME, por remisión del artículo 73 de la LME.

Huesca, 12 de noviembre de 2012.- El Administrador único de Procoard, Sociedad Limitada, Luis Pelegrín Arnal.

ID: A120077766-1